

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por el concejal delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, Industria, Vivienda, Obras e Infraestructuras y Modernización:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector SUPTO 2 de suelo urbanizable sectorizado, promovido por “Quintana del Jarama, Sociedad Anónima”, y redactado por la “Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter a trámite de información pública el documento citado por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados, de lunes a viernes, en el Departamento de Desarrollo Urbano Sostenible y en horario de nueve a catorce, durante el que se podrán formular alegaciones por escrito.

Tercero.—Dar traslado del documento específico que corresponda, tanto a las compañías suministradores de servicios para que presten su conformidad técnica, como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial:

- Compañías suministradoras.
- Dirección General de Carreteras del Estado. Ministerio de Fomento.
- Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a los Proyectos Específicos de parque forestal y preservación de especies vegetales en la ZEC ES3110001.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Cuarto.—Notificar este acuerdo al Promotor y a cuantos figuren como interesados en el expediente, informándoles de que, contra el presente acuerdo, no cabe recurso en vía administrativa por ser un acto de trámite.”

Lo que le notifica para general conocimiento y efectos, comunicando que el expediente se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante 20 días desde la publicación del presente anuncio.

En San Fernando de Henares, a 14 de junio de 2019.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano Sostenible en funciones, Joaquín Calzada Salmerón.

(02/24.018/19)

